



<b>2</b>	<b>Público Objetivo: La Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2</b>	
	<b>A. Entidad solicitante:</b>	
	<b>a.1 Modalidad Semilla*</b>	
	1) Universidades con domicilio fiscal registrado en la SUNAT diferente a Lima Metropolitana que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.	Se verificará en la página Web de SUNEDU Se revisará el domicilio fiscal en la página web de la SUNAT
	2) Universidades con domicilio fiscal en Lima Metropolitana con sedes en regiones diferentes a Lima Metropolitana, que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.	Se verificará en la página Web de SUNEDU Se revisará el domicilio fiscal de las sedes en regiones en la página web de la SUNAT.
	3) Institutos Públicos de Investigación (IPIs) con domicilio fiscal registrado en la SUNAT diferentes a Lima Metropolitana.	Formato de postulación Consulta en la página web de la SUNAT
	4) Institutos Públicos de Investigación (IPIs) con domicilio fiscal en Lima Metropolitana con sedes en regiones diferentes a Lima Metropolitana.	Formato de postulación Se revisará el domicilio fiscal de las sedes en regiones en la página web de la SUNAT.
	5) Institutos de Educación Superior Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes de régimen público o privado; con domicilio fiscal registrado en la SUNAT diferente a Lima Metropolitana. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras y el representante legal debe tener la facultad de suscribir contratos.	Formato de Postulación Consulta en la página Web de la SUNAT y según objeto social.
	6) Institutos de Educación Superior Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes de régimen público o privado; con domicilio fiscal en Lima Metropolitana con sedes en regiones diferentes a Lima Metropolitana. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras y el representante legal debe tener la facultad de suscribir contratos.	Formato de Postulación Se revisará el domicilio fiscal de las sedes en regiones en la página web de la SUNAT y según objeto social.
	7) Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado sin fines de lucro; con domicilio fiscal registrado en la SUNAT diferente a Lima Metropolitana. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras y el representante legal debe tener la facultad de suscribir contratos.	Formato de Postulación Consulta en la página Web de la SUNAT y según objeto social.
	8) Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado sin fines de lucro; con domicilio fiscal en Lima Metropolitana con sedes en regiones diferentes a Lima Metropolitana. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras y el representante legal debe tener la facultad de suscribir contratos.	Formato de Postulación Se revisará el domicilio fiscal de las sedes en regiones en la página web de la SUNAT y según objeto social.

	<p>9) Empresas peruanas del sector productivo o de servicio que hayan registrado una venta anual superior a 150 UIT en el 2019 o 2020 o 2021 o 2022<sup>2</sup> con domicilio fiscal registrado en la SUNAT diferentes a Lima Metropolitana. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social - EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).</p>	<p>Formato de Postulación Consulta en la página Web de la SUNAT</p>
	<p>10) Empresas peruanas del sector productivo o de servicio que hayan registrado una venta anual superior a 150 UIT en el 2019 o 2020, 2021 o 2022<sup>2</sup> con domicilio fiscal en Lima Metropolitana con sedes en regiones diferentes a Lima Metropolitana. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social - EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).</p>	<p>Formato de Postulación Consulta en la página Web de la SUNAT</p>
	<p>11) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro<sup>3</sup> con domicilio fiscal registrado en la SUNAT diferentes a Lima Metropolitana, que realicen investigación en CTI según su objeto social. Será verificado mediante artículos publicados en revistas indizadas o el contrato de un proyecto recién ganado o en ejecución.</p>	<p>Formato de Postulación Consulta en la página Web de la SUNAT y según su objeto social.</p>
	<p>12) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro<sup>3</sup> con domicilio fiscal en Lima Metropolitana con sedes en regiones diferentes a Lima Metropolitana, que realicen investigación en CTI según su objeto social. Será verificado mediante artículos publicados en revistas indizadas o el contrato de un proyecto recién ganado o en ejecución.</p>	<p>Formato de Postulación Consulta en la página Web de la SUNAT Se revisará el domicilio fiscal de las sedes en regiones en la página web de la SUNAT y según su objeto social.</p>
	<p>13) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados con domicilio fiscal registrado en la SUNAT diferentes a Lima Metropolitana</p>	<p>Página WEB Ministerio de la producción -- Directorio CITEs Consulta en la página Web de la SUNAT</p>
	<p>14) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados con domicilio fiscal en Lima Metropolitana con sedes en regiones diferentes a Lima Metropolitana.</p>	<p>Página WEB Ministerio de la producción -- Directorio CITEs Se revisará el domicilio fiscal de las sedes en regiones en la página web de la SUNAT.</p>
	<p>* En el caso de las entidades con domicilio fiscal en Lima Metropolitana que deseen participar en la modalidad semilla, deberán postular con su sede ubicada en</p>	<p>Consulta en la página Web de la SUNAT Anexo 4</p>

<sup>2</sup> La verificación del Registro de Venta anual superior a 150 UITs se realizará mediante la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta según el formulario que corresponda al tipo de régimen tributario de la persona jurídica; adicionalmente deberán presentar el registro de ventas acumulado del año 2022

<sup>3</sup> Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

	regiones distintas a Lima Metropolitana y el Responsable Técnico deberá pertenecer a dicha sede asimismo el proyecto debe ser ejecutado en la sede de región con la que postula. <b>Las sedes postulantes deben realizar investigación y estar registrados en la SUNAT (Establecimientos anexos).</b>	
	<b>Nota:</b> Están excluidos de postular a esta convocatoria como Entidad Solicitante los centros internacionales o extranjeros, domiciliados o no en el Perú, debido a que reciben fondos de gobiernos, fundaciones y organizaciones extranjeras. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC –SUNAT.	Ficha RUC. Consulta en la página Web de la SUNAT.
	<b>a.2 Modalidad Multidisciplinario</b>	
	1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.	Se verificará en la página Web de SUNEDU
	2) Institutos Públicos de Investigación (IPIs).	Formato de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social
	3) Institutos de Educación Superior Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes de régimen público o privado. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras y el representante legal debe tener la facultad de suscribir contratos.	Formato de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social.
	4) Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado sin fines de lucro. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras y el representante legal debe tener la facultad de suscribir contratos.	Formato de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social
	5) Empresas peruanas del sector productivo o de servicio que hayan registrado una venta anual superior a 150 UIT en el 2019 o 2020 o 2021 o 2022 <sup>4</sup> . Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social - EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).	Formato de Postulación Consulta en la página Web de la SUNAT
	6) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro <sup>5</sup> , que realicen investigación en CTI según su objeto social. Será verificado mediante artículos publicados en revistas indizadas o el contrato de un proyecto recién ganado o en ejecución.	Formato de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social.

<sup>4</sup> La verificación del Registro de Venta anual superior a 150 UITs se realizará mediante la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta según el formulario que corresponda al tipo de régimen tributario de la persona jurídica; adicionalmente deberán presentar el registro de ventas acumulado del año 2022

<sup>5</sup> Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

	7) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.	Página Web del Ministerio de la Producción -- Directorio CITEs
	<b>Nota:</b> Están excluidos de postular a esta convocatoria como Entidad Solicitante los centros internacionales o extranjeros, domiciliados o no en el Perú, debido a que reciben fondos de gobiernos, fundaciones y organizaciones extranjeras. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.	ficha RUC. Página web de la SUNAT.
	<b>B) Entidad asociada:</b>	
	1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.	Se verificará en la página Web de SUNEDU
	2) Institutos Públicos de Investigación - IPIs	Formato de Postulación Consulta página Web de la SUNAT y según objeto social.
	3) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación o desarrollo tecnológico	Formulario de Postulación Consulta página Web de la SUNAT
	4) Institutos de Educación Superior Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes de régimen público o privado	Formato de Postulación Consulta página Web de la SUNAT y según objeto social.
	5) Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado	Formato de Postulación Consulta página Web de la SUNAT y según objeto social.
	6) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro <sup>6</sup> que realicen o promuevan <sup>7</sup> investigación en CTI según su objeto social o indiquen alguna de estas actividades en su objeto social.	Formato de Postulación Página web de SUNAT y según objeto social
	7) Empresas peruanas del sector productivo o de servicio que hayan registrado una venta anual superior a 150 UIT en el 2019 o 2020 o 2021 o 2022 <sup>8</sup> . Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social - EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).	Formulario de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT.
	8) Empresas extranjeras	Formulario de Postulación y Anexo 3C
	9) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados	Página web del Ministerio de la Producción - Directorio CITEs

<sup>6</sup> Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités, asimismo, pueden participar las cooperativas contempladas en el Texto Único Ordenado De La Ley General De Cooperativas Decreto Supremo N° 074-90-TR.

<sup>7</sup> La realización de investigación en CTI se verificará a través del contrato de un proyecto recién ganado o en ejecución o artículos publicados en revistas indizadas

<sup>8</sup> La verificación del Registro de Venta anual superior a 150 UITs se realizará mediante la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta según el formulario que corresponda al tipo de régimen tributario de la persona jurídica; adicionalmente deberán presentar el registro de ventas acumulado del año 2022.

	10) Universidades extranjeras	Formulario de Postulación y Anexo 3C
	11) Institutos o Centros Internacionales o extranjeros de Investigación domiciliados o no domiciliados en el Perú.	Formulario de Postulación y Anexo 3C
	<p><b>Nota:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El número máximo de Entidades Asociadas por propuesta será de seis (06).</li> <li>- Para efectos del presente concurso, todas las Entidades Solicitantes de la modalidad multidisciplinario deberán participar con una Entidad asociada como mínimo con su respectivo co-investigador que cumpla con los requisitos señalados en el numeral 2.3 de las presentes bases.</li> <li>- En caso la Entidad Solicitante desee participar con una entidad asociada adicional, que sea una Empresa peruana o persona jurídica de régimen privado sin fines de lucro que no realicen investigación en CTI, dichas entidades adicionales podrán participar con un personal técnico en lugar del Co-Investigador.</li> </ul>	Formulario de Postulación
<b>3.</b>	<b>Requisitos: Entidad solicitante y asociadas</b>	
	<b>A. Entidad solicitante</b>	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo.	Formulario de Postulación, Anexo 3A
	2. Cuenta con RUC activo y habido	Página Web de la SUNAT, Anexo 3A
	3. Realiza investigación o desarrollo tecnológico en CTI.	Formulario de Postulación, Anexo 3A
	4. Las entidades asociadas cumplen con lo especificado en la sección 2.2.2; respecto al público objetivo.	Formulario de Postulación, Anexo 3A
	5. De ser Empresa, la entidad solicitante deberá haber registrado una venta anual superior a 150 UIT <sup>9</sup> en el 2019 o 2020 o 2021 o 2022 y deberán presentar adicionalmente el registro de ventas acumulado del año 2022.	Declaración del pago del impuesto a la renta en el formulario de postulación, Anexo 3A Consulta la página Web de la SUNAT.
	6. La entidad solicitante de régimen privado cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Página Web de la SUNAT, Anexo 3A
	7. <b>NO</b> está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Página Web del OSCE
	8. <b>NO</b> tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA .	Registros internos PROCENCIA, Anexo 3A
	9. <b>NO</b> se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos PROCENCIA , Anexo 3A

<sup>9</sup> La verificación del Registro de Venta anual superior a 150 UITs se realizará mediante la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta según el formulario que corresponda al tipo de régimen tributario de la persona jurídica; adicionalmente deberán presentar el registro de ventas acumulado del año 2022

	10. Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	ANEXO 3A
	<b>B. Entidad Asociada Peruana</b>	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.2, respecto al público objetivo.	Formulario de Postulación, Anexo 3B
	2. Cuenta con RUC activo y habido.	Página Web de la SUNAT, Anexo 3B
	3. La Entidad asociada privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Página Web de la SUNAT, Anexo 3B
	4. De ser Empresa, la entidad solicitante deberá haber registrado una venta anual superior a 150 UIT <sup>10</sup> en el 2019 o 2020 o 2021 o 2022 y deberán presentar adicionalmente el registro de ventas acumulado del año 2022	Declaración del pago del impuesto a la renta en el formulario de postulación, Anexo 3B Consulta la página Web de la SUNAT.
	5. <b>NO</b> tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el PROCIENCIA	Registros internos PROCIENCIA, Anexo 3B
	6. <b>NO</b> se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos PROCIENCIA, Anexo 3B
	7. <b>NO</b> está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Página Web del OSCE
<b>4</b>	<b>Conformación del equipo. El equipo deberá cumplir con lo establecido en la Tabla N° 3 de las bases.</b>	
	<p><b>Proyectos Multidisciplinarios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Un Responsable Técnico</li> <li>● Dos Co-Investigadores (uno por cada grupo de investigación)</li> <li>● Dos tesis de postgrado</li> <li>● Un Gestor de Tecnológico</li> <li>● Un Gestor de Proyecto</li> </ul> <p><b>Proyectos semilla</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Un Responsable Técnico</li> <li>● Un Co-Investigador</li> <li>● Un tesis de pregrado</li> <li>● Un Gestor de Proyecto</li> </ul>	Formulario de Postulación

<sup>10</sup> La verificación del Registro de Venta anual superior a 150 UITs se realizará mediante la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta según el formulario que corresponda al tipo de régimen tributario de la persona jurídica; adicionalmente deberán presentar el registro de ventas acumulado del año 2022.

<b>5</b>	<p><b>Requisitos de los miembros del equipo. El equipo deberá cumplir con lo establecido en el numeral 2.3 y Anexo 4</b></p> <p><b>Nota:</b> Si alguna persona en estos roles tuviese una restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima.</p>	Formulario de Postulación Anexo 4
	<b>A. De los miembros del equipo</b>	
	1. La postulación <b>NO</b> genera un conflicto de interés <sup>11</sup> financiero, personal, ni de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	2. <b>NO</b> incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	3. <b>NO</b> han tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	4. <b>NO</b> tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) o segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) o por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	5. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	6. <b>NO</b> desempeñan más de una función en el equipo.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	<b>B. Del Responsable Técnico</b>	
	1. Tiene vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante durante la postulación, evaluación, selección y ejecución del proyecto.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	2. Tiene residencia o esta domiciliado en el Perú (sólo en el caso de la modalidad multidisciplinarios).	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico, formulario de postulación

<sup>11</sup> El **CONFLICTO de INTERÉS** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.



	3. Tiene residencia o domicilio habitual en el Perú y en la región donde postula ( <i>sólo en el caso de la modalidad semilla</i> ).	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico, formulario de postulación
	4. Cuenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico, CTI VITAE
	5. Está registrado en el RENACYT ( <i>sólo en el caso de la modalidad multidisciplinarios</i> )	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico, Plataforma de postulación, CTI VITAE
	6. Cuenta con el grado de maestría o doctorado (registrado en SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae) ( <i>solo en el caso de la modalidad multidisciplinario</i> ). En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en el año 2021o 2022 o 2023 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis, o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	7. Ha liderado o está liderando ha participado o está participando en al menos tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable o cuenta con tres (03) artículos originales, publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS; o una combinación de ambos relacionados al área temática o área de conocimiento OCDE a la que aplica en la presente convocatoria ( <i>sólo en el caso de la modalidad multidisciplinarios</i> ). ( <i>Sólo en el caso de los Institutos Públicos de Investigación (IPI) se podrán considerar aquellos proyectos financiados con fondos propios de la institución</i> )	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	8. Declara que, las constancias de los tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable y/o los tres (03) artículos originales que han sido incluidos en la presente postulación, corresponden a proyectos y/o artículos que están relacionados al área temática o área de conocimiento OCDE a la que aplica en la presente convocatoria. ( <i>sólo en el caso de la modalidad multidisciplinarios</i> ).	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	9. Tiene como mínimo grado de maestro ( <i>sólo en el caso de la modalidad Semilla</i> ). En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2021 o 2022 o 2023 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	10. Ha participado o está participando en un (01) proyecto de investigación* o cuenta con un artículo original, publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS relacionados al área temática o área de conocimiento OCDE a la que aplica en la presente convocatoria ( <i>sólo en el caso de la modalidad Semilla</i> ).	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico

	*Para la modalidad semilla se considera como proyecto de investigación la tesis de doctorado	
	11. Declara que la constancia de al menos un (01) proyecto de investigación y/o al menos un (01) artículo original que han sido incluidos en la presente postulación corresponden a un proyecto y/o artículo que está relacionado al área temática o área de conocimiento OCDE a la que aplica en la presente convocatoria. <i>(sólo en el caso de la modalidad Semilla).</i>	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	12. No ha liderado ni está liderando proyectos financiados por el Programa PROCIENCIA O FONDECYT <i>(sólo en el caso de la modalidad Semilla).</i>	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	13. Declara que no cumple el mismo rol en otra propuesta de este concurso.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	14. En caso de realizar actividades administrativas o de gestión (tales como rectorado, decanato, secretario general, u otras similares o equivalentes según el tipo de entidad) a tiempo completo en la entidad a la que pertenezco, declaro que actualmente <b>NO</b> participo de un proyecto de investigación en ejecución ni por iniciar; con excepción de resultar seleccionados en el presente concurso.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	15. Declaro no contar con más de tres (03) subvenciones como IP y/o investigador asociado y/o Co-Investigador del Programa PROCIENCIA <b>en ejecución (esto incluye los proyectos ganados en el 2022 y que aún no han iniciado la ejecución)</b> , que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación, al momento de la postulación	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	16. <b>Garantiza</b> que el tesista o tesistas no cuentan con otro incentivo monetario para el desarrollo de su tesis por parte del Programa PROCIENCIA.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	17. <b>NO</b> tienen obligaciones financieras pendientes con el PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas, ni ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico Registros internos PROCIENCIA
	18. <b>NO</b> se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos PROCIENCIA, Anexo 4
	19. <b>NO</b> cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	20. <b>NO</b> cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico.

	21. <b>NO</b> cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	22. <b>NO</b> se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico, Registro REDAM
	23. En caso de ser un investigador Incorporado, en cualquiera de las modalidades, me comprometo a no recibir ningún tipo de incentivo mientras dure mi contratación bajo las normas del Banco Mundial, ya que éstas no lo permiten.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	24. En caso de ser becario del programa de doctorado o maestría del Programa PROCENCIA (antes FONDECYT), ni las bases ni el contrato de dicho concurso indican dedicación exclusiva ni a tiempo completo.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	25. Respecto a los Equipos, instalaciones e infraestructura de la Entidad Solicitante, me comprometo a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	26. La Entidad Solicitante, cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	<b>C. Del Co-investigador</b>	
	1. Tiene vínculo laboral o académico con la entidad solicitante o asociada, según corresponda, durante la postulación evaluación, selección y ejecución del proyecto. <b>Nota:</b> Para efectos del presente concurso además del vínculo laboral o contractual (contrato, CAS, planilla, orden de servicio u otro que la entidad considere) que el co-investigador pueda tener, se consideran además el ser: estudiante de postgrado de la entidad / ser tesista de postgrado de la entidad / ser egresado de la entidad indicando el vínculo existente con la entidad / profesor emérito u otro que la entidad considere.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	2. Tiene como mínimo título universitario. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en los años 2021 o 2022 o 2023 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico

	<p>3. En caso de pertenecer a una universidad, debe contar como mínimo con grado de Maestro. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2021 o 2022 o 2023 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.</p>	<p>Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico</p>
	<p>4. <b>NO</b> tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas o incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.</p>	<p>Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico Registros internos PROCIENCIA</p>
	<p>5. <b>NO</b> se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.</p>	<p>Registros internos PROCIENCIA, Anexo 4</p>
	<p>6. En caso de ser un investigador Incorporado, en cualquiera de las modalidades, me comprometo a no recibir ningún tipo de incentivo mientras dure mi contratación bajo las normas del Banco Mundial.</p>	<p>Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico</p>
	<p>7. En caso de ser becario del programa de doctorado o maestría del Programa PROCIENCIA (antes FONDECYT), ni las bases ni el contrato de dicho concurso deben indicar dedicación exclusiva ni a tiempo completo.</p>	<p>Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico Registros internos PROCIENCIA</p>
	<p>8. En caso de que el Co-Investigador provenga de una empresa, instituto o centro extranjero se podrá considerar el grado de Bachiller (Bachelor's degree) en lugar del requisito mínimo de título universitario.</p>	<p>Formulario de Postulación Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico</p>
<b>D. Tesista o Tesistas</b>		
	<p>1. Al menos un (01) tesista de pregrado o postgrado para los proyectos de Investigación de la Modalidad de Semilla.</p>	<p>Formulario de Postulación</p>
	<p>2. Al menos dos (02) tesistas de postgrado para los proyectos de Investigación de la Modalidad Multidisciplinarios.</p>	<p>Formulario de Postulación</p>
	<p>3. Es procedente de una universidad peruana.</p>	<p>Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico</p>
<b>E. Gestor Tecnológico</b>		
	<p>1. Este especialista deberá ser considerado de manera obligatoria en las propuestas de proyectos de investigación de la Modalidad Multidisciplinarios</p>	<p>Plataforma de postulación</p>
	<p>2. Podrá participar como máximo en la ejecución de tres (03) proyectos, incluyendo el propuesto en la presente convocatoria</p>	<p>Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico.</p>
	<p>3. Deberá estar contratado como mínimo 12 meses a partir del tercer mes de ejecución del proyecto</p>	<p>Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico.</p>
	<p>4. Cuenta como mínimo grado académico de bachiller al momento de la postulación</p>	<p>Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico.</p>

	5. Tiene como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación o innovación	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico.
	6. Tiene como mínimo un (01) año de experiencia de haber laborado en empresas privadas.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico.
	<b>Nota:</b> El Gestor Tecnológico puede o no estar identificado al momento de la postulación.	Plataforma de postulación
	<b>F. Gestor de Proyectos</b>	
	1. El Equipo de Investigación deberá contar con un (01) gestor de proyecto	Plataforma de postulación
	2. <b>NO</b> cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	3. <b>NO</b> cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	4. <b>NO</b> cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	5. <b>NO</b> se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico. Registro REDAM
	<b>Nota:</b> El Gestor de proyectos puede o no estar identificado al momento de la postulación.	Plataforma de postulación
<b>6</b>	<b>Documentos de Postulación</b>	
	1. CV del Responsable Técnico, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.	CTI Vitae
	2. CV de los co-investigadores; el cual será extraído del CTI Vitae para el caso de los co-investigadores peruanos o extranjeros residentes en el Perú.  En el caso de los co-investigadores de entidades extranjeras o no residentes en el Perú el CV deberá estar actualizado a la fecha de envío de la postulación; asimismo, será revisado a través del link del ORCID o en el archivo adjunto en la plataforma de postulación.	CTI Vitae  Link del ORCID o CV adjunto al formulario de postulación
	3. Propuesta de Proyecto: será presentada a través de la plataforma de postulación online.	Formulario de Postulación
	4. Carta(s) de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante y/o Asociadas peruanas.	Ver Anexo 3A (ES), 3B (EA Peruana), las cuales tienen carácter de declaración jurada.
	5. Carta de compromiso en el caso de Entidad Asociada Extranjera, la cual tiene carácter de declaración jurada.	Ver Anexo 3C

	6. Declaración Jurada suscrita por el Responsable Técnico.	Ver Anexo 4
	<p>7. Constancia otorgada por la entidad solicitante o ejecutora, que evidencie el rol que el Responsable Técnico ha desempeñado o se encuentra desempeñando en el proyecto ejecutado o en ejecución al momento de la postulación. En el caso de los proyectos en ejecución pueden presentar el contrato de subvención y en caso de proyectos ejecutados o culminados pueden presentar el Oficio de Cierre (como en el Programa PROCENCIA) u otro que evidencia la culminación del proyecto. De acuerdo con lo señalado en el numeral 2.3 Conformación del Equipo, para la modalidad multidisciplinarios el financiamiento debe ser de fondo concursable.</p> <p><b>Nota:</b> Todo documento que requiera de firma en la etapa de postulación puede ser presentado con la firma manuscrita o electrónica (Registro en RENIEC), con el compromiso de presentar el documento con la firma en original, en caso de que la propuesta sea seleccionada. No se aceptarán documentos con la firma digitalizada (imagen pegada en el documento).</p> <p>La <b>carta de compromiso de la Entidad Solicitante</b> será presentada en hoja membretada de cada entidad y al momento de la postulación deberá contar con la <b>firma del Representante legal</b> de la institución, quien deberá tener la <b>facultad de suscribir contratos</b>.</p> <p>La carta de compromiso de la Entidad Asociada debe ser presentada en hoja membretada de cada entidad y al momento de la postulación, deberá contar con la <b>firma del representante legal</b> de la institución.</p> <p>La carta de compromiso de la Entidad Asociada Extranjera debe ser presentada en hoja membretada de la entidad y podrá ser firmada por la autoridad inmediata superior al Co-Investigador presentado, en caso de que el Co-Investigador sea el jefe de su respectivo laboratorio o tenga cargo de autoridad, el documento puede ser firmado por él mismo.</p>	Formulario de Postulación